

56

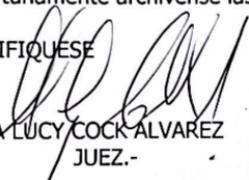
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., 1- 8 ABR. 2022

00755-00 Proceso abreviado de restitución No. 110013103021-2019-

Agréguese a los autos el anterior oficio procedente del JUZGADO
49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Acútese recibo del anterior oficio y comuníquesele al remitente,
que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes por ellos
decretado., como quiera que el presente asunto es una demanda declarativa
de restitución de tenencia de bien inmueble, no se decretaron medidas
cautelares y se encuentra terminado mediante sentencia calendarada 23 de
septiembre de 2020 (fl. 42-42).

Oficiese en los anteriores terminos.
Oportunamente archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK-ALVAREZ
JUEZ.-

SC